



**PODER JUDICIAL
DEL PERÚ**

La Región

Diario del Distrito Judicial de Loreto

Iquitos, lunes 13 de diciembre del 2021

Precio por palabra: S/.0.15

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO

PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO DEL PIÉLAGO CÁRDENAS

SALA CIVIL

Aristoteles Álvarez López (Presidente)
Richard Percy Munguía Aponte
Betty Magallanes Hernández

PRIMERA SALA PENAL PERMANENTE DE APELACIONES

Melina Vargas Ascue (Presidenta)
Bethy Vilma Palomino Pedraza
Katia Erika Jordán Carpio

SEGUNDA SALA PENAL PERMANENTE DE APELACIONES EN ADICION LIQUIDADORA

Aldo Nervo Atarama Lonzoy (Presidente)
Guillermo Bendezú Cigarán
Elia Carol Retiz Pereyra

SALA CIVIL TRANSITORIA

Pascual Ceberino Del Rosario Cornejo (Presidente)
Roxana Chabela Carrión Ramírez
Luis Enrique Marín Souza

PROVINCIA DE MAYNAS

1º JUZGADO CIVIL

- Juan Antonio Vega Tello

2º JUZGADO CIVIL

- Sergio Antonio del Águila Salinas

1º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

- María Esther Ruiz Bazalar

2º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

- Erika Evanice Iberico Vega

3º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

- Julio Cesar Modesto Dávila

4º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

- Robert Luis Chumbimune Porras

5º JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA MEDIO AMBIENTE Y OTROS

- Bernuel César Espíritu Portocarrero

1º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

- Rider Martín Flores De La Cruz

2º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

- Beatriz Velásquez Condori

3º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

- Marjorie Zuleika Pasquel García

1º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE MAYNAS

- Carlos Enrique Huari Mendoza

2º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DE MAYNAS, EN ADICIÓN LIQUIDADOR

- Karen Vanessa Ríos Guzmán

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL TRANSITORIO DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS

- José Neil Chumbe Silva (Presidente)
- Tania Elena Niño de Guzmán Vilca
- Jhovany Vásquez Huamán

JUZGADO TRANSITORIO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

- Edgar Ramón Guillén Vallejo.

1º JUZGADO DE FAMILIA

- Nodi Rivera Vargas

2º JUZGADO DE FAMILIA

- Rosita Aurora Varela González

3º TERCER JUZGADO DE FAMILIA SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - LEY 30364

- Nilda Sadith Vásquez Dávila

1º JUZGADO DE TRABAJO - NLPT

- Raquel Soledad Bermúdez Salazar

2º JUZGADO DE TRABAJO DE MAYNAS

- María Díaz Rodríguez.

2º JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO - NLPT

- Elizabeth Córdova Díaz.

ODECMA

Reynaldo Elías Cajamarca Porras (Jefatura)

JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE MAYNAS

- Gabriela Ramírez Reátegui

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRABAJO - NLPT

- Corely Armas Chapiama

1º JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MAYNAS

- Ana Evelin Dávila Sánchez

3º JUZGADO PAZ LETRADO - PENAL DE MAYNAS - TURNO A

- Marianella Saravia de Lemos

3º JUZGADO PAZ LETRADO - PENAL DE MAYNAS - TURNO B

- Erika Soto Quintanilla

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN JUAN BAUTISTA

- Samuel Martín Soldevilla Escudero

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNCHANA

- Victor Hernan Hinojosa Pacheco

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BELEN

- José Italo Moncada Mozombite

JUZGADO DE PAZ LETRADO DISTRITO NAPO - STA. CLOTILDE

- Teodoro Hidalgo Cahuaza

PROVINCIA DE PUTUMAYO

JUZGADO MIXTO PERMANENTE - ITINERANTE

- Juan Abelardo Chiong Amasifuen

JUZGADO DE PAZ LETRADO TRANSITORIO DEL ESTRECHO

- Gisela Marisol Ahuanari Flores

PROVINCIA DE LORETO - NAUTA

JUZGADO MIXTO EN ADICIÓN PENAL UNIPERSONAL Y LIQUIDADOR

- Javier Rolando Acebedo Chávez

JUZGADO DE PAZ LETRADO EN ADICIÓN DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

- Jairo Neiser Salazar Angulo

JUZGADO DE PAZ LETRADO SEDE COMISARIA

- Lourdes Correa Vera

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO DE URARINAS - CONCORDIA

- Marco Antonio Kahn Olórtegui

PROVINCIA DE REQUENA

JUZGADO MIXTO EN ADICIÓN PENAL UNIPERSONAL Y LIQUIDADOR

- Fernando Junior Riveros Da Silva

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA

- William Leopoldo Alejo Cruz

PROVINCIA DE RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA

JUZGADO MIXTO EN ADICIÓN PENAL UNIPERSONAL Y LIQUIDADOR

- Ana Elizabeth Silva More

JUZGADO DE PAZ LETRADO EN ADICIÓN DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

- Edwin Enrique Villacorta Vega

PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON

JUZGADO MIXTO EN ADICIÓN PENAL UNIPERSONAL Y LIQUIDADOR

- Santos Vanessa Díaz Angulo

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO DE BARRANCA

- Mario Abel Mercado Montero

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ANDOAS

- Flor De María Servellón Lagos

AVISOS JUDICIALES

• JUZGADOS PENALES

EXP, Nº 33-2013-64-JR-PE-01 "Audiencia de juicio oral"
Especialista: Luis Eduardo Pacaya Rafaelo
Juzgado Penal Unipersonal de Requena

EDICTO

Por el presente, el Juzgado PENAL UNIPERSONAL DE REQUENA, hace de conocimiento que en el expediente señalado con el Nº 33-2013-64-1905-JR-PE-01, se dispuso notificar a los testigos JOSE LUIS PEREA VERGARA, GUIERY AUGUSTO MONTES MONTILLA, HEINER REATEGUI SOLSOL y EDWAR ELI MELENDEZ ARIMUYA, con el contenido del Acta de Audiencia de Juicio Oral, de fecha 06-12-2021, mediante el cual se señaló fecha para AUDIENCIA PÚBLICA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE, A HORAS DOCE DEL MEDIODÍA, debiendo emplazar a dichos testigos bajo apercibimiento de ordenarse su conducción compulsiva en caso de inconurrencia; audiencia que se llevará a cabo en la SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE REQUENA, ubicado en el MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE REQUENA, ubicado en la CALLE RECREO S/N – REQUENA, conforme lo establece el artículo 355º.1 del Código Penal; salvo que decidan realizarlo de forma virtual, ingresando al siguiente enlace virtual (meet.google.com/res-xczb-bz) para lo cual, los recurrentes, deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a fin de llevarse a cabo la diligencia programada, siendo responsabilidad del mismo la instalación del aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET en sus teléfono móvil u otro medio idóneo para la conectividad a la diligencia programada, bajo responsabilidad de las mismas en caso no accedan en la fecha y hora programada; sin perjuicio de comunicarse días previos con el especialista de audiencia cursor – Abg. LUIS EDUARDO PACAYA RAFAELO, al número 973043828.

V-3(13,14 y 15)

EXP, Nº 33-2013-64-JR-PE-01 "Audiencia de juicio oral"
Especialista: Luis Eduardo Pacaya Rafaelo
Juzgado Penal Unipersonal de Requena

EDICTO

Por el presente, el Juzgado PENAL UNIPERSONAL DE REQUENA, hace de conocimiento que en el expediente señalado con el Nº 33-2013-64-1905-JR-PE-01, se dispuso notificar a los testigos JOSE LUIS PEREA VERGARA, GUIERY AUGUSTO MONTES MONTILLA, HEINER REATEGUI SOLSOL y EDWAR ELI MELENDEZ ARIMUYA, con el contenido del Acta de Audiencia de Juicio Oral, de fecha 06-12-2021, mediante el cual se señaló fecha para AUDIENCIA PÚBLICA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE, A HORAS DOCE DEL MEDIODÍA, debiendo emplazar a dichos testigos bajo apercibimiento de ordenarse su conducción compulsiva en caso de inconurrencia; audiencia que se llevará a cabo en la SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE REQUENA, ubicado en el MODULO BÁSICO DE JUSTICIA DE REQUENA, ubicado en la CALLE RECREO S/N – REQUENA, conforme lo establece el artículo 355º.1 del Código Penal; salvo que decidan realizarlo de forma virtual, ingresando al siguiente enlace virtual (meet.google.com/res-xczb-bz) para lo cual, los recurrentes, deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a fin de llevarse a cabo la diligencia programada, siendo responsabilidad del mismo la instalación del aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET en sus teléfono móvil u otro medio idóneo para la conectividad a la diligencia programada, bajo responsabilidad de las mismas en caso no accedan en la fecha y hora programada; sin perjuicio de comunicarse días previos con el especialista de audiencia cursor – Abg. LUIS EDUARDO PACAYA RAFAELO, al número 973043828.

V-3(13,14 y 15)

1º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO
EXPEDIENTE: 00374-2015-85-1903-JR-PE-04
JUEZ: HUARI MENDOZA CARLOS ENRIQUE
ESPECIALISTA: BENAUN RIOS ADRIANA ANDREA
MINISTERIO PUBLICO: 7MA FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DE MAYNAS
IMPUTADO: RUIZ TUESTA, FRANCO RUITER
DELITO: FUGA EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.
RUIZ TUESTA, FRANCO RUITER
DELITO: LESIONES GRAVES
RUIZ TUESTA, FRANCO RUITER
DELITO: LESIONES CULPOSAS
RUIZ TUESTA, FRANCO RUITER
DELITO: OMISIÓN DE SOCORRO Y EXOSICIÓN AL PELIGRO
AGRABIADO: TUESTA LOPEZ, MARCO ANTONIO
ESTADO PERUANO
RENGIFO ALMEIDA, LENER

EDICTO PENAL

Por el presente, el PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO SUPRA PROVINCIAL DE MAYNAS – SEDE CENTRAL, hace de conocimiento que en el expediente señalado con el Nº 00374-2015-85-1903-JR-PE-04, se dispuso Notificar AL TERCERO CIVIL– BLAS RIOS DAVILA, para su concurrencia a audiencia el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE DEL MERIDIANO CON CUARENTA MINUTOS. Bajo bajo apercibimiento de tenerse como no

presente en la audiencia y continuar sin su presencia con el desarrollo de la misma; la misma que se realizará en la SALA DE AUDIENCIAS DEL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE MAYNAS, sito en AV. GRAU N° 720 – TERCER PISO – LOCAL ANEXO – PLAZA 28 DE JULIO – DISTRITO DE IQUITOS; por haberse dispuesto así en el proceso seguido por la presunta comisión del Delito de LESIONES CULPOSAS Y OTROS, en agravio del ESTADO PERUANO Y OTROS.

Iquitos, 10 de Diciembre del 2021.

V-3(13,14 y 15)

1º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO
EXPEDIENTE: 02377-2017-93-1903-JR-PE-04
JUEZ: HUARI MENDOZA CARLOS ENRIQUE
IMPUTADO: NASARIO YATACO VELEZ
DELITO: LESIONES CULPOSAS
AGRABIADO: TESORO RIOS TELLO

EDICTO PENAL

Por el presente, el PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO SUPRA PROVINCIAL DE MAYNAS – SEDE CENTRAL, hace de conocimiento que en el expediente señalado con el Nº 02377-2017-93-1903-JR-PE-04, se dispuso Notificar AL TERCERO CIVIL– REINERIO TAPULLIMA SINARAHUA, para su concurrencia a audiencia el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA; la misma que se realizará en la SALA DE AUDIENCIAS DEL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE MAYNAS, sito en AV. GRAU N° 720 – TERCER PISO – LOCAL ANEXO – PLAZA 28 DE JULIO – DISTRITO DE IQUITOS; por haberse dispuesto así en el proceso seguido por la presunta comisión del delito de LESIONES CULPOSAS, en agravio de TESORO RIOS TELLO Y OTRO.

Iquitos, 10 de Diciembre del 2021

V-3(13,14 y 15)

1º JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO
EXPEDIENTE: 02377-2017-93-1903-JR-PE-04
JUEZ: HUARI MENDOZA CARLOS ENRIQUE
IMPUTADO: NASARIO YATACO VELEZ
DELITO: LESIONES CULPOSAS
AGRABIADO: TESORO RIOS TELLO

EDICTO PENAL

Por el presente, el PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO SUPRA PROVINCIAL DE MAYNAS – SEDE CENTRAL, hace de conocimiento que en el expediente señalado con el Nº 02377-2017-93-1903-JR-PE-04, se dispuso Notificar A LA PARTE AGRABIADA– ESTEFITA RIOS PEREZ, para su concurrencia a audiencia el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA; la misma que se realizará en la SALA DE AUDIENCIAS DEL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE MAYNAS, sito en AV. GRAU N° 720 – TERCER PISO – LOCAL ANEXO – PLAZA 28 DE JULIO – DISTRITO DE IQUITOS; por haberse dispuesto así en el proceso seguido por la presunta comisión del delito de LESIONES CULPOSAS, en agravio de TESORO RIOS TELLO Y OTRO.

Iquitos, 10 de Diciembre del 2021

V-3(13,14 y 15)

EDICTO PENAL

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL – SEDE CABALLOCOPA
EXPEDIENTE: 00144-2018-55-1904-JR-PE-01
JUEZ: SILVA MORE ANA ELIZABETH
ESPECIALISTA: DENNIS ROCHA HORMA
IMPUTADO: CATASHUNGA NASHNATE, ABNER

DELITO: RECEPCIÓN

SAAVEDRA DIAZ, JOHAN BRAYAN

DELITO: HURTO AGRAVADO

RUIZ SOSA, EGGER ALBERTO

DELITO: RECEPCIÓN

PEREZ PINEDO, MAICOL

DELITO: HURTO AGRAVADO

MACAHUACHI RODRIGUEZ, JOSE

DELITO: RECEPCIÓN

AGRABIADO: GUEVARA TELLO, JORGE

SOLICITANTE: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA RAMON CASTILLA

RESOLUCIÓN NUMERO DOS Caballo Cocha, dos de Diciembre Del año dos mil veintiuno, VISTOS Y OIDOS;

Estando a lo solicitado por el representante del Ministerio Público y ante la inconurrencia de los imputados, y a fin de no vulnerar su derecho a la defensa y conforme al dictario judicial. SE REPROGRAMA la audiencia para el día MIERCOLES 12 DE ENERO DE 2021, A HORAS 09:00 DE LA MAÑANA, hora exacta que deberán concurrir los sujetos procesales a la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal. Notifíquese a los acusados con la formalidad respectiva y también vía edicto. QUEDANDO NOTIFICADOS LOS COMPARCIENTES.

V-3(13,14 y 15)

EDICTO PENAL

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL – SEDE CABALLOCOPA
EXPEDIENTE: 00042-2017-4-1904-JR-PE-01
JUEZ: SILVA MORE ANA ELIZABETH
ESPECIALISTA: DENNIS ROCHA HORMA
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROV PENAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS,
PROCURADOR PÚBLICO: PROCURADOR PÚBLICO

ANTICORRUPCIÓN DE LORETO,
IMPUTADO: ALDAVES NATIVIDAD, PEPE OSWALDO
DELITO: PECULADO DOLOSO
MOTOHASHI ROMERO, RONALDO ALFONSO
DELITO: PECULADO DOLOSO
MOTOHASHI ROMERO, RONALDO ALFONSO
DELITO: COLUSIÓN
PARANO RODRIGUEZ, MANUEL JESÚS
DELITO: PECULADO DOLOSO
PARANO RODRIGUEZ, MANUEL JESÚS
DELITO: COLUSIÓN
ALDAVES NATIVIDAD, PEPE OSWALDO
DELITO: COLUSIÓN
RUJEL CRUZ, LUIS ALBERTO
DELITO: PECULADO DOLOSO
RUJEL CRUZ, LUIS ALBERTO
DELITO: COLUSIÓN
AGRABIADO: ESTADO EJERCITO PERUANO,
RESOLUCIÓN NUMERO VEINTIOCHO Caballo Cocha, dos de Diciembre Del año dos mil veintiuno.- VISTOS Y OIDOS;
Estando a lo solicitado por el representante del Ministerio Público y la conformidad de la defensa técnica, y a fin de no vulnerar el debido proceso, en consecuencia, SE SUSPENDE la audiencia para el DIA LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 02:30 DE LA TARDE, hora exacta que deberán de concurrir todos los sujetos procesales y/o conectarse mediante el aplicativo google meet, cuyo link se les estará remitiendo a sus correos y celulares consignados en autos, debiendo de oficiarles las notificaciones a Inspectora General del Ejército – Preboste – San Borja – Lima a fin de notificar a los oficiales del ejército: a) Cesar Caballero Roncal, b) Juan Sierraña Fait, c) Juan Francisco Vargas Blanco, d) Ricardo Homer Moncada Novoa y e) Oscar Gerardo Collantes Odar, asimismo notifíquese vía edicto. QUEDANDO NOTIFICADOS LOS COMPARCIENTES.

V-3(13,14 y 15)

2º JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAP.
CONFORMADO – SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE: 02388-2017-50-1903-JR-PE-02
JUECES: HUARI MENDOZA CARLOS ENRIQUE
RIOS GUZMAN KAREN VANESSA
EDGAR RAMON GUILLEN VALLEJOS
ESPECIALISTA: BENAUN RIOS ADRIANA ANDREA
MINISTERIO PUBLICO: 5TA FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DE
MAYNAS,
IMPUTADO: CACERES ROSERO, JERLY
DELITO: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRABIADO: MANUELA DOLORES PINEDO RODRIGUEZ REPRESENTANTE
LEGAL DEL MENOR DNPP 11.
DELITO PENAL
En la ciudad de Iquitos, siendo las DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, se constituyeron los señores magistrados que conforman el Segundo Juzgado Penal Colegiado Supra Provincial de Maynas de la Corte Superior de Justicia de Loreto, EDGAR GUILLEN VALLEJO, RIOS GUZMAN KAREN VANESSA, HUARI MENDOZA CARLOS ENRIQUE, asistidos por la Especialista de Audiencias: Abog. Alex Valdez Marrou, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE JUICIO ORAL en el Expediente 02388-2017-50-1903-JR-PE-02, en los seguidos contra CACERES ROSERO, JERLY, en el presunto delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en su modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD), ilícito penal previsto y sancionado en el en el numeral 2) del artículo 173º del Código Penal; en agravio de la MENOR DE EDAD CON INICIALES DNPP 11 debidamente representada por MANUELA DOLORES PINEDO RODRIGUEZ. Se deja constancia que se tiene el escrito por corrier en la cual señala que la notificación dirigida al acusado señalando que dicha persona no vive en dicho domicilio. Se reprograma la presente audiencia para el dia DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, estando válidamente notificados el representante del Ministerio Público con el mismo apercibimiento decretado en el auto de citación a juicio oral.

V-3(13,14 y 15)

EDICTO

Expediente N° 01217-2021-76, Especialista de Audiencia: Dolly S. Alvarado Lazo
Por disposición Superior del Juez del Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, cita, llama y emplaza a: JOSE ANTONIO DIAZ VILLA y HENRY HUAYTA SHAHUANO en calidad de imputados a la audiencia de Control de DECLARACION DE AUSENCIA en la Sala de Audiencia del Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria el dia VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO A HORAS OCHO DE LA MAÑANA. Al haberse dispuesto en su contra por la comisión de delito Contra El Patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO en agravio de JACQUELINE VILCAPOMA CASTRO.
Iquitos, 06 de diciembre del 2021

V-3(13,14 y 15)

AVISOS JUDICIALES

EXP, N° 103-2016-25-1905-JR-PE-01 "Audencia de juicio oral"
Especialista: Luis Eduardo Pacaya Rafaelo
Juzgado Penal Unipersonal de Requena
EDICTO

Por el presente, el Juzgado PENAL UNIPERSONAL DE REQUENA, hace de conocimiento que en el expediente signado con el N° 103-2016-25-1905-JR-PE-01, se dispuso notificar a los testigos: MARGARITA MAYTA-HUARI TARICUARIMA, LEDESMO VILCHEZ PACAYA, FERNANDO PACAYA YAICATE, FELIX MURRAYI LLERENA, ISABEL CURICHIMBA CUMAPA, MIGUEL PEREZ GARCEZ, TIBERIO MANUYAMA VELA, GASPAR VILCHEZ MAYTAHURI, ORINSON SANCHEZ NUÑEZ y FRANCISCO JAVIER TORRES GARCIA con el contenido del Acta de Audiencia de Juicio Oral, de fecha 30-12-2021, mediante el cual se señaló fecha para AUDIENCIA PÚBLICA DE JUICIO ORAL PARA EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA, debiendo emplazar a dichos testigos bajo apercibimiento de ser conducidos compulsivamente; audiencia que se llevará a cabo en la SALA DE AUDIENCIA DEL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE REQUENA, ubicado en el MODULO BASICO DE JUSTICIA DE REQUENA, ubicado en la CALLE RECREO S/N – REQUENA, conforme lo establece el artículo 355º.1 del Código Penal; salvo que decidan realizarlo de forma virtual, ingresando al siguiente enlace virtual (meet.google.com/vmz-ratf-typ) para lo cual, el recurrente conjuntamente con sus abogado defensor, deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a fin de llevarse a cabo la diligencia programada, siendo responsabilidad del mismo la instalación del aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET en sus teléfono móvil u otro medio idóneo para la conectividad a la diligencia programada, bajo responsabilidad de las mismas en caso no accedan en la fecha y hora programada; sin perjuicio de comunicarse días previos con el especialista de audiencia cursor – Abg. LUIS EDUARDO PACAYA RAFAELO, al número 973043828.

V-3(09,10 y 13)

EDICTO PENAL

Mediante resolución número TRES de fecha seis de diciembre del 2021 el 1ºJUZGADO PENAL COLEGIAZO SUPRAPROVINCIAL DE MAYNAS, a dispuesto NOTIFICAR VIA EDICTO PENAL, al ACUSADO CELSO CABRERA CHIMBO, sobre la reprogramación de la audiencia para el día VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA, a fin de llevar a cabo la instalación de juicio oral en el Expediente N° 01692-2018-13-1903-JR-PE-01, seguido contra el Acusado CELSO CABRERA CHIMBO como presunto autor del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE DIEZ Y MENOR DE 14 AÑOS), ilícito penal previsto en el artículo 173º, inc. 2, primer párrafo del Código Penal, en agravio DE MENOR DE INICIALES DYAV, la misma que se llevará a cabo bajo la modalidad virtual en el cual debería acceder al enlace (google Meet) <https://meet.google.com/vmz-ratf-typ>, bajo el apercimiento de declararse REO CONTUMAZ en caso de no presentarse.

Iquitos, 07-12-2021

V-3(09,10 y 13)

EDICTO PENAL

Mediante resolución número TRES de fecha seis de diciembre del 2021 el 1ºJUZGADO PENAL COLEGIAZO SUPRAPROVINCIAL DE MAYNAS, a dispuesto NOTIFICAR VIA EDICTO PENAL, al ACUSADA CONNY MAGALY RASMA DÁVALOS, sobre la reprogramación de la audiencia para el día VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA, a fin de llevar a cabo la instalación de juicio oral en el Expediente N° 01692-2018-13-1903-JR-PE-01, seguido contra la Acusada CONNY MAGALY RASMA DÁVALOS como presunto autor del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE DIEZ Y MENOR DE 14 AÑOS), ilícito penal previsto en el artículo 173º, inc. 2, primer párrafo del Código Penal, en agravio DE MENOR DE INICIALES DYAV, la misma que se llevará a cabo bajo la modalidad virtual en el cual debería acceder al enlace (google Meet) <https://meet.google.com/vmz-ratf-typ>, bajo el apercimiento de declararse REO CONTUMAZ en caso de no presentarse.

Iquitos, 07-12-2021

V-3(09,10 y 13)

EDICTO PENAL

Mediante resolución número TRES de fecha seis de diciembre del 2021 el 1ºJUZGADO PENAL COLEGIAZO SUPRAPROVINCIAL DE MAYNAS, a dispuesto NOTIFICAR VIA EDICTO PENAL, al ACUSADO CELSO CABRERA RASMA, sobre la reprogramación de la audiencia para el día VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA, a fin de llevar a cabo la instalación de juicio oral en el Expediente N° 01692-2018-13-1903-JR-PE-01, seguido contra el Acusado CELSO CABRERA RASMA como presunto autor del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE DIEZ Y MENOR DE 14 AÑOS),

ilícito penal previsto en el artículo 173º, inc. 2, primer párrafo del Código Penal, en agravio DE MENOR DE INICIALES DYAV, la misma que se llevará a cabo bajo la modalidad virtual en el cual debería acceder al enlace (google Meet) <https://meet.google.com/vmz-ratf-typ>, bajo el apercimiento de declararse REO CONTUMAZ en caso de no presentarse.

Iquitos, 07-12-2021

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00257-2017-56-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

Especialista: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON, IMPUTADO: VASQUEZ DEL AGUILA, JARLEN MAXIMO DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR AGRAVIADO: MARTINES SOLSOL, TALI ROSMERI RESOLUCIÓN CINCO

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00019-2019-7-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

Especialista: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON, IMPUTADO: RAYMUNDO PASAPUERA, JULIO DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR AGRAVIADO: INGA MANIHUARI, ORFELIA RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE DE LA MANANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00249-2018-65-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

Especialista: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON, IMPUTADO: ESTHELA AGUILAR, HENRY ISMAEL DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR AGRAVIADO: MASEKAI TUWITS, LUCY YAMPA RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00211-2018-3-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

Especialista: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON, IMPUTADO: CELIS PIZANGO, OLIVER DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR AGRAVIADO: LOPEZ DAHUA, NOELIA RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00226-2018-65-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

Especialista: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON, IMPUTADO: ONORBE PIZANGO, JHON DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR AGRAVIADO: CHANCHARI TANGOA, DORA RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos.

V-3(09,10 y 13)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00302-2017-35-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS IQUITOS, PROCURADOR PÚBLICO: PROCURADURÍA PÚBLICA, IMPUTADO: VASQUEZ TORRES, ADELMO
DELITO: COLUSIÓN
MURRIETA LOPEZ, NEY
DELITO: COLUSIÓN
AGRABIADO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS,
RESOLUCIÓN NUMERO TRES
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00302-2017-35-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS IQUITOS, PROCURADOR PÚBLICO: PROCURADURÍA PÚBLICA, IMPUTADO: VASQUEZ TORRES, ADELMO
DELITO: COLUSIÓN
MURRIETA LOPEZ, NEY
DELITO: COLUSIÓN
AGRABIADO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS,

RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00003-2017-77-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
IMPUTADO: SIMON KAMARAMPI, MANDO
DELITO: FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
SIMON KAMARAMPI, SUNDI
DELITO: FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
AGRABIADO: UGEL DATEM DEL MARAÑÓN,
RESOLUCIÓN NUMERO SEIS

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DOCE DEL MEDIO DIA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00047-2018-39-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA EN DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIO DE LORETO,

IMPUTADO: CARRASCO CENEPO, WILMER
DELITO: PECULADO

GONZALES ROJAS, DENIS
DELITO: PECULADO

AGRABIADO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑÓN,
RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00347-2017-95-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑÓN,

IMPUTADO: RUIZ SAAVEDRA, EDWAR
DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA

FAMILIAR

AGRABIADO: MEDINA BARDALEZ, LIRIBETH
RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y escrito Nº 1092-2021 solicitando reprogramación de audiencia por el Ministerio Público: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el

local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00280-2017-2-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO DATEM DEL MARAÑÓN,

IMPUTADO: ZUMAETA JABA, MANUEL
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

AGRABIADO: MENOR DE INICIALES, AMZV 02 REP POR LEYS VALCARCEL RAMIREZ
RESOLUCIÓN NUMERO CINCO

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y escrito Nº 1090-2021 solicitando reprogramación de audiencia por el Ministerio Público: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00225-2018-85-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑÓN,

IMPUTADO: CARDENAS ASIPALI, DORIS
DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA FAMILIAR

AGRABIADO: GOMEZ CHANCHARI, GEINER
RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00070-2018-33-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHEL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PE-
NAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,
IMPUTADO: PEREYRA MORENO, HUGO
DELITO: RECEPCIÓN
AGRaviado: PIZANGO MURAYARI DE TRIGOSO,
MARIA NIMIA
RESOLUCIÓN NUMERO Siete

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias; y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevará a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. Al escrito N° 1141-2021: ESTESE a lo resuelto en la presente resolución. Al escrito N°1063-2021: TENGASE presente en lo que fuera de Ley y en su oportunidad. A CONOCIMIENTO del Ministerio Público: NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00318-2019-28-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL
NACIONAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,
IMPUTADO: CHAVEZ SALINAS, HECTOR GASTELO
DELITO: AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
AGRaviado: CORDOVA CACHAY, ALVINA
PESOLUCIÓN NÚMERO CINCO.

RESOLUCION NUMERO CINCO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevará a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00342-2017-96-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL DEL DATUM DEL MARAÑÓN,
IMPUTADO: CAHUAZA SALINAS, DENNYS
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD.
AGRaviado: PROCURADOR PUBLICO ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LORETO,
RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el dia VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse

a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00092-2016-40-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO,
IMPUTADO: VILLACORTA PINCHI, DEMPSEY
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD.
VILLACORTA PINCHI, DEMPSEY
VILLACORTA PINCHI, DEMPSEY
AGRaviado: BARTENES IMPIA, MANUEL
RESOLUCIÓN NUMERO NUEVE

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y escrito N° 1091-2021 solicitando reprogramación de audiencia por el Ministerio Público: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DOCE DEL MEDIO DIA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09.10 v 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00014-2017-8-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO ,
IMPUTADO: MANAMON VASQUEZ, MOISES
DELITO: DAÑO AGRAVADO
AGRABIADO: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS,
PEÑA OCAÑA, LINO ULDERICO
RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO

RESOLUCION NUMERO CUATRO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especia-

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTI- CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00240-2017-63-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO,
IMPUTADO: RAMIREZ SOBERON, CARLOS
ALBERTO

REBETO
DELITO: HURTO AGRAVADO.
AGRABIADO: SANTILLAN RAMIREZ, RUTH MELANIA
RESOLUCION NUMERO CUATRO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razon dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTI-CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00257-2017-56-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,
IMPUTADO: VASQUEZ DEL AGUILA, JARLEN
MAXIMO
DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA
FAMILIAR
AGRABIADO: MARTINES SOLSOL, TALI ROSMERI
RESOLUCION CINCO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil
veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00249-2018-65-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,
IMPUTADO: ESTHELA AGUILAR, HENRY ISMAEL
DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA
FAMILIAR
AGRaviado: MASEKAI TUWITS, LUCY YAMPAN
RESOLUCIÓN NUMERO TRES
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especia-
lista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado
del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR
la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el
día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTI-
DOS A HORAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA a

AVISOS JUDICIALES

llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00211-2018-3-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,
IMPUTADO: CELIS PIZANGO, OLIVER
DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA
FAMILIAR
AGRABIADO: LOPEZ DAHUA, NOELIA
RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00302-2017-35-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS IQUITOS,
PROCURADOR PUBLICO: PROCURADURIA
PÚBLICA,

IMPUTADO: VASQUEZ TORRES, ADELMO

DELITO: COLUSIÓN

MURRIETA LOPEZ, NEY

DELITO: COLUSIÓN

AGRABIADO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAHUAPANAS,

RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00302-2017-35-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS IQUITOS,
PROCURADOR PUBLICO: PROCURADURIA
PÚBLICA,

IMPUTADO: VASQUEZ TORRES, ADELMO

DELITO: COLUSIÓN

MURRIETA LOPEZ, NEY

DELITO: COLUSIÓN

AGRABIADO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAHUAPANAS,

RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. Al escrito N° 1129-2021 presentado por la procuraduría pública: TENGASE por apersonado al presente proceso. TENGASE por señalado su domicilio procesal y casilla electrónica N° 72720. TENGASE por delegadas las facultades de representación a los letrados que se señalan en su escrito. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00003-2017-77-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ
IMPUTADO: SIMON KAMARAMPI, MANDO
DELITO: FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
SIMON KAMARAMPI, SUNDI

DELITO: FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

AGRABIADO: UGEL DATEM DEL MARAÑON,
RESOLUCIÓN NUMERO SEIS

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DOCE DEL MEDIO DIA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00047-2018-39-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
CORPORATIVA EN DELITO DE CORRUPCIÓN DE
FUNCIONARIO DE LORETO,
IMPUTADO: CARRASCO CENEPO, WILMER
DELITO: PECULADO
GONZALES ROJAS, DENIS
DELITO: PECULADO
AGRABIADO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM
DEL MARAÑON,

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00019-2019-7-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,
IMPUTADO: RAYMUNDO PASAPUERA, JULIO
DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA
FAMILIAR

AGRABIADO: INGA MANIHUARI, ORFELIA
RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

AVISOS JUDICIALES

RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el dia VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00347-2017-95-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: RUIZ SAAVEDRA, EDWAR
DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA
FAMILIAR

AGRABIADO: MEDINA BARDALEZ, LIRIABETH
RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y escrito N° 1092-2021 solicitando reprogramación de audiencia por el Ministerio Público: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el dia VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00280-2017-2-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES
ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO
DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: ZUMAETA JABA, MANUEL
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO
AGRABIADO: MENOR DE INICIALES, AMZV 02 REP
POR LEYSI VALCARCEL RAMIREZ

RESOLUCIÓN NUMERO CINCO

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y escrito N° 1090-2021 solicitando reprogramación de audiencia por el Ministerio Público: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el dia VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. Al escrito N° 1141-2021: ESTESE a lo resuelto en la presente resolución. Al escrito N°1063-2021: TENGASE presente en lo que fuera de Ley y en su oportunidad. A CONOCIMIENTO del Ministerio Público: NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00225-2018-85-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES

ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: CARDENAS ASIPALI, DORIS
DELITO: LESIONES LEVES POR VIOLENCIA
FAMILIAR

AGRABIADO: GOMEZ CHANCHARI, GEINER

RESOLUCIÓN NUMERO TRES

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el dia VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00318-2019-28-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES

ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: CHAVEZ SALINAS, HECTOR GASTELO
DELITO: AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

AGRABIADO: CORDOVA CACHAY, ALVINA

RESOLUCIÓN NUMERO CINCO

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el dia VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00342-2017-96-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES

ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: CAHUZA SALINAS, DENNYS

DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD.

AGRABIADO: PROCURADOR PUBLICO ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LORETO,
RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el dia VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00092-2016-40-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES

ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO,

IMPUTADO: VILLACORTA PINCHI, DEMPSEY

DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD.

VILLACORTA PINCHI, DEMPSEY

VILLACORTA PINCHI, DEMPSEY

AGRABIADO: BARTENES IMPIA, MANUEL

RESOLUCIÓN NUMERO NUEVE

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y escrito N° 1091-2021 solicitando reprogramación de audiencia por el Ministerio Público: AGREGUESE los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el dia VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS

AVISOS JUDICIALES

DOCE DEL MEDIO DIA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00014-2017-8-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO,
IMPUTADO: MANAMON VASQUEZ, MOISES
DELITO: DAÑO AGRAVADO
AGRABIADO: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS,
PEÑA OCAÑA, LINO ULDERIC
RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTI-CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00240-2017-63-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO,
IMPUTADO: RAMIREZ SOBERON, CARLOS ALBERTO
DELITO: HURTO AGRAVADO.
AGRABIADO: SANTILLAN RAMIREZ, RUTH MELANIA
RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTI-CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

UZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00238-2017-52-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO,
IMPUTADO: GRANDEZ PIZANGO, FLAVIO KEVIN
DELITO: HURTO AGRAVADO
MOGOLLON PASTRANA, LLENI CLOTILDE
DELITO: HURTO AGRAVADO
AGRABIADO: LEON VILLARRUEL, JUSTO GERMAN
RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTI-CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00066-2016-27-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
IMPUTADO: MOZOMBITE CURITIMA, EDWIN
DELITO: APROPIACIÓN ILICITA.
AGRABIADO: CHUJANDAMA PANDURO, ROBERTO
CARIHUSAIRAO SALINAS, DIDDER
DEL CASTILLO CURITIMA, JULIO MANUEL
CHANCHARI SALINAS, DINGER
SALINAS TAMINCHI, MAXIMO
RESOLUCIÓN NUMERO SIETE
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTI-CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00179-2018-67-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,
IMPUTADO: TSEGKUSH TUNKI, DILVER
DELITO: HOMICIDIO SIMPLE
TSEGKUSH TUNKI, DILVER
DELITO: TENTATIVA
AGRABIADO: SHAJIAN WAMPAGKIT, OSCAR
RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado

del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTI-CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00095-2018-47-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,
IMPUTADO: FASANANDO MARICHIN, SIXTO
DELITO: LESIONES CULPOSAS
AGRABIADO: MENOR DE INICIALES, AHA 09 REP
POR JULIAN HUIÑAPI TAMINCHI
RESOLUCIÓN NUMERO SEIS
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTI-CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00130-2018-37-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,
IMPUTADO: OCCHO PEZO, GUDMER MANUEL
DELITO: HURTO AGRAVADO.
AGRABIADO: VARGAS PIZANGO, JHONATAN
RESOLUCIÓN NUMERO CUATRO
San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos y razón dada por la especialista legal: AGREGUESE a los autos: Siendo el estado del presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTI-CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

AVISOS JUDICIALES

tir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00283-2019-69-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL

PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: CARITIMARI MANIHUARI, EMERSON

DELITO: AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

AGRABIADO: CRIAJANO HUALINGA, ROSA ANTONIA

RESOLUCIÓN DOS

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde:

REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA

a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo,

se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la

en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo,

con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00019-2017-7-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL

PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: MAZA ZAPATA, WILDER ALEJANDRO

DELITO: OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR

AGRABIADO: MENOR DE INICIALES, MPM 16 REP

POR TERESA PAYMA CRIAJANO

RESOLUCIÓN CINCO

San Lorenzo, veintinueve de noviembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde:

REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA

a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo,

se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la

en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo,

con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00183-2019-32-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL

PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: BARTENES PANAIKO, LUIS FERNANDO

DELITO: RECEPCIÓN

AGRABIADO: DELGADO GRANDEZ, CHARLES MAICOL

RESOLUCIÓN DOS

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde:

REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y TREINTA

DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante

el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la

en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo,

con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00288-2019-67-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL

PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: GOMEZ GRANDEZ, JEIN

DELITO: AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

AGRABIADO: RODRIGUEZ PORRAS, LENNYN CLEYDEN

RAMOS PIZURI, KAREN MINELI

RESOLUCIÓN DOS

San Lorenzo, tres de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde:

REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ Y TREINTA

DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la

en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo,

con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

MARAÑON,
RESOLUCIÓN TRES

San Lorenzo, treinta de noviembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ Y TREINTA

DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la

en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo,

con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00176-2019-44-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL

PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: MAZA ZAPATA, WILDER ALEJANDRO

DELITO: OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR

AGRABIADO: MENOR DE INICIALES, MPM 16 REP

POR TERESA PAYMA CRIAJANO

RESOLUCIÓN CINCO

San Lorenzo, veintinueve de noviembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde:

REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA

a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo,

se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la

en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañon- San Lorenzo,

con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00167-2018-39-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL

PENAL CORPORATIVA DEL DATEM DEL MARAÑON,

IMPUTADO: TAMABI CURICO, WAGNER

DELITO: HURTO AGRAVADO

AGRABIADO: EMPRESA GLOBAL SERVICE

VILLACREZ REP POR MAXIMILIANO ALFONSO

VILLACREZ ARELLANO,

RESOLUCIÓN CUATRO

San Lorenzo, treinta de noviembre del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde:

REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y TREINTA

DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Uni-

AVISOS JUDICIALES

personal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00067-2016-10-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LORETO, PROCURADOR PÚBLICO: PROCURADURÍA PÚBLICA
ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADA DE LORETO, IMPUTADO: RIOS INFANTE, NOE
DELITO: PECULATO
AGRABIADO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE,
RESOLUCIÓN CUATRO
San Lorenzo, primero de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos, escrito de reprogramación, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE LA MANANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.
V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00033-2014-38-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PÚBLICO, IMPUTADO: VASQUEZ HIDALGO, LUIS ANGEL
DELITO: ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES (EDAD VÍCTIMA: 7-10 AÑOS).
AGRABIADO: MENOR DE INICIALES, MECG 09
RESOLUCIÓN CUATRO
San Lorenzo, primero de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00124-2021-1-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE DATEM DEL MARAÑÓN IMPUTADO: ENCINAS TSEREM, ALAN
DELITO: AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR AGRABIADO: SANT SHUMBO, AURISTELA
RESOLUCIÓN DOS
San Lorenzo, dos de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00246-2017-56-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
REPRESENTANTE: CAMOGLIANO PAZOS, MIGUEL ANGEL
IMPUTADO: CHAVEZ CHINO, ELIO GRIMALDO
DELITO: HURTO AGRAVADO
YSUIZA TANCHIVA, ALEXANDER
DELITO: HURTO AGRAVADO
HUALINGA ECHEVERRIA, ANTONI RUITER
DELITO: HURTO AGRAVADO
AGRABIADO: EMPRESA PACIFIC EXPLORATION PRODUCTION SA,
RESOLUCIÓN SIETE
San Lorenzo, dos de noviembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00086-2021-53-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE DATEM DEL MARAÑÓN IMPUTADO: TUWITS CATANGA, RODRIGO
DELITO: AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR AGRABIADO: ANKUASH MAJIANU, HERMELINDA
RESOLUCIÓN DOS
San Lorenzo, dos de diciembre Del año dos mil veintiuno
Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
EXPEDIENTE: 00127-2021-56-1907-JR-PE-01
JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO
ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE DATEM DEL MARAÑÓN IMPUTADO: CRUZ VIERA, ARNALDO
DELITO: AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

V-3(09,10 y 13)

AVISOS JUDICIALES

AGRABIADO: PINEDO CHINO, MERCEDES

RESOLUCIÓN DOS

San Lorenzo, dos de diciembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello NOTIFIQUESE vía edictos a las partes. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00040-2014-32-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PÚBLICO: FISCALIA PROVINCIAL

PENAL CORPORATIVA DE DATEM DEL MARAÑON

IMPUTADO: EMPRESA PROMOTORA DEL NORTE SRLDTA REPRES RAQUEL RENGIFO GUERRA,

DELITO: FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

AGRABIADO: PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS,

PROCURADOR PÚBLICO DEL OSCE,

RESOLUCIÓN TRECE

San Lorenzo, treinta de noviembre Del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, razón dada por este despacho, estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - Sede San Lorenzo

EXPEDIENTE: 00103-2016-95-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PÚBLICO: FISCALIA PROVINCIAL

CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

DE LORETO

PROCURADOR PÚBLICO: PROCURADURÍA

PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADA DE LORETO

IMPUTADO: CARRAJANO MUCUSHUA, CALIXTO

DELITO: PECULATO

AGRABIADO: I.E.P. N° 62340 PUERTO CHINGANA

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES

San Lorenzo, dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dado cuenta con los autos, razón dada por el se-

cretario cursor, estando a que el fiscal se comunico por vía telefónica que se encontraba en otra audiencia y a fin de no recortar su derecho de defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO para el día CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

defensa de las partes en el presente proceso, corresponde: REPROGRAMAR la presente audiencia de JUICIO INMEDIATO para el día VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS ONCE DE LA MAÑANA a llevarse a cabo la audiencia mediante el aplicativo google meet y/o en el local del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, se señala dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad del cuaderno de audiencias, y domicilios a notificar, para tal efecto se dispone se notifique a las partes en sus domicilios señalados en autos, debiendo las partes cumplir con señalar correo gmail, número de teléfono en el plazo de tres (03) días donde se le notificara con el código de ingreso para la presente audiencia, de lo contrario se llevara a cabo de manera presencial en la en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia del Datem del Marañón- San Lorenzo, con la concurrencia obligatoria del imputado, Fiscal, y Abogados defensores, con los mismos apercibimientos decretados en resolución uno, exhortándose a los abogados apersonados a asistir a la presente audiencia, bajo apercibimiento de excluirse de la defensa y nombrarse abogados defensores de oficio, sin perjuicio de ello REALÍCESE la publicación vía edictos. NOTIFIQUESE conforme a Ley.

V-3(09,10 y 13)

• JUZGADOS DE INVESTIGACION

EDICTO

EXPEDIENTE: N°0058-2021-0-1904-JR-PE-01

IMPUTADO: MARTIN ALEJANDRO CHAVEZ GUTIERREZ

JOHN EDWARD INICIO NOMBERTO

JOSE VERARDO RIVEROS REYES

DELITO: COLUSION

AGRABIADO: ESTADO PERUANO

JUEZ: DR. EDWIN VILLACORTA VEGA

ESPECIALISTA: ABOG. FERNANDO MIGUEL CHISCUAL ALBORNOZ

Por ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla que despacha la Juez EDWVIN VILLACORTA VEGA, asistido por la Especialista Judicial que suscribe el presente se ha dispuesto que se notifique por EDICTO a los IMPUTADOS: MARTIN ALEJANDRO CHAVEZ GUTIERREZ, JOHN EDWARD INICIO NOMBERTO y JOSE VERARDO RIVEROS REYES, por la presunta comisión del DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en la modalidad de COLUSION AGRAVADA, previsto en el artículo 387º primer párrafo del Código Penal; en agravio de EL ESTADO- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAMOS CASTILLA. RESOLUCIÓN S/N. Caballo Cocha, Veintiséis de Noviembre Del año dos mil veintiuno. Dado Cuenta: Estando lo solicitado por el representante del Ministerio Público y la conformidad de los demás sujetos procesales, y que no existe el cargo de notificación del investigado Martín Alejandro Chávez Gutiérrez a fin de tener certeza que ha sido notificado, a fin de no recortar el derecho de defensa y el debido proceso, SE DECLARA FRUSTRADAS la presente audiencia, corresponde reprogramar la presente audiencia para el dia 17 DE ENERO DEL 2022, A HORAS 09:00 AM, a fin de llevarse a cabo la audiencia en el local del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia Mariscal Ramón Castilla, conforme a la disponibilidad del cuaderno judicial, queda notificado el Ministerio Público, el Representante de la Procuraduría Pública, la Dra. Elsa Lucia Melgar Castillo, bajo apercibimiento de ser subrogada de la defensa y designarse un abogado defensor público en caso de inconveniente o conexión en la siguiente audiencia; al ministerio público bajo apercibimiento de ser informado a su órgano de control, los mismos apercibimientos que obran en autos, Notifíquese al investigado Martín Alejandro Chávez Gutiérrez en su domicilio Calle Zela N° 455-457/LALIBERTAD/TRUJILLO, a fin de que tenga conocimiento de la audiencia antes referida y ordenar a dicho investigado designe un abogado de su libre elección y pueda asumir su defensa, así también como en forma complementaria notifíquese vía EDICTOS, en el diario LA REGION LORETO Y EL PERUANO, por el plazo de tres días a efectos de que tome conocimiento de la reprogramación de la audiencia de acusación; y en caso de inconveniente de los Investigados o de su defensor, Ofíciuese a la Defensoría Pública a fin de que designe un abogado defensor del imputado en caso de inconveniente. Quedando válidamente notificados los comparecientes, notifíquese por intermedio del especialista de causas a la Dra. Melgar con el requerimiento de formalización de investigación preparatoria así como el requerimiento de prórroga de investigación que obran en el presente cuaderno a efectos de que pueda hacer uso de la defensa a favor de su patrocinado.

V-3(13,14 y 15)

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EXPEDIENTE: 00324-2017-35-1907-JR-PE-01

JUEZ: SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO

ESPECIALISTA: CLAUDIA MISHELL GONZALES ALVAREZ

MINISTERIO PÚBLICO: MINISTERIO PÚBLICO,

REPRESENTANTE: PROCURADOR PÚBLICO

ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADO DEL

DISTRITO JUDICIAL DE LORETO,

IMPUTADO: PIZANGO TANGOA, RICARDO

DELITO: INCUMPLIMIENTO DE DEBERES

FUNCIONALES.

AGRABIADO: ESTADO,

RESOLUCIÓN NUEVE

San Lorenzo, tres de Diciembre del año dos mil veintiuno

Dado cuenta con los autos, y razón dada por este despacho y estando a lo solicitado por el representante del ministerio público y a fin de no recortar su derecho de

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

EXPEDIENTE: N°0178-2020-56-1904-JR-PE-01
IMPUTADO: JOSE LUIS AGUILAR VASQUEZ
JOHN EDWARD INICIO NOMBERTO
JOSE MIGUEL SEVILLA YNGA
DELITO: NEGOCIACION INCOMPATIBLE
AGRABIADO: ESTADO PERUANO – MUNICIPALIDAD
DISTRITAL RAMON CASTILLA
ESPECIALISTA: ABOG. FERNANDO MIGUEL CHISCUY ALBORNOZ
Por ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla que despacha la Juez EDWUIN VILLACORTA VEGA, asistido por la Especialista Judicial que suscribe el presente se ha dispuesto que se notifique por EDICTO a los IMPUTADOS: JOSE LUIS AGUILAR VASQUEZ, JOHN EDWARD INICIO NOMBERTO y JOSE MIGUEL SEVILLA YNGA, como presuntos autores del delito CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en la modalidad de NEGOCIACION INCOMPATIBLE O APROVECAHMIENTO INDEBIDO DEL CARGO, previsto y sancionado en el artículo 399º del Código Penal, en agravio de ESTADO PERUANO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAMON CASTILLA, RESOLUCIÓN S/N. Caballo Cocha, Diez de Diciembre Del año dos mil veintiuno. Dado Cuenta: Estando a lo solicitado por el representante del Ministerio Público y la conformidad de los demás sujetos procesales, y la indebida notificación al imputado, a fin de no recortar el derecho de defensa y el debido proceso, SE DECLARA FRUSTRADA la presente audiencia, corresponde reprogramar la presente audiencia para el día 17 DE ENERO DEL 2022, A HORAS 10:30 AM, a fin de llevarse a cabo la audiencia en el local del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia Mariscal Ramón Castilla, conforme a la disponibilidad del cuaderno judicial, queda notificado el Ministerio Público, el Representante de la Procuraduría Pública, la Dra. Elsa Lucia Melgar Castillo, bajo apercibimiento de ser subrogada de la defensa y designarse un abogado defensor público en caso de inconcurrencia o conexión en la siguiente audiencia; al ministerio público bajo apercibimiento de ser informado a su órgano de control, los mismos apercibimientos que obran en autos, Notifíquese al abogado defensor de José Miguel Sevilla Ynga, el letrado José Alexander Dávila del Águila en la casilla judicial N° 20242, O 295, y su correo electrónico josealexander1474@gmail.com, o teléfono 965001678, y pueda estar conectado en la fecha antes señalada, bajo apercibimiento de designarse un defensor público al señor acusado en caso de inconcurrencia de este o su abogado defensor, Notifíquese al acusado José Luis Aguilar Vásquez esto es en calle Marañón N° 343 – Nauta – Loreto, a fin de que tenga conocimiento de la audiencia antes referida y ordenar a dicho acusado designe un abogado de su libre elección y pueda asumir su defensa, así también como en forma complementaria notifíquese vía EDICTOS, en el diario LA REGION LORETO, por el plazo de tres días a efectos de que tome conocimiento de la reprogramación de la audiencia de acusación; y en caso de inconcurrencia de los imputados o de su defensor, Ofíciese a la Defensoría Pública a fin de que designe un abogado defensor del imputado en caso de inconcurrencia. Quedando válidamente notificados los comparecientes.

V-3(13,14 y 15)

• JUZGADOS UNIPERSONAL

EDICTO

Expediente N° 00217-2018-29-1903-JR-PE-02, Especialista de Audiencia: Abg. Llerlita Pérez Guerra.
Por disposición Superior del Juez del Segundo Juzgado Unipersonal de Maynas, cita, llama y emplaza a: YUDNER OSCAR MARTINEZ CRUZADI, en calidad de agraviado, debiendo concurrir a la Sala de Audiencia del Segundo Juzgado Unipersonal de Maynas o conectarse al enlace meet.google.com/cuy-marx-ffd, para el día DIECISEÍS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A HORAS OCHO DE LA MAÑANA, bajo apercibimiento de prescindir, para la audiencia de JUICIO ORAL, en la SALA DE AUDIENCIA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE VARONES, en el proceso penal signado numero Exp. N° 00217-2018-29-1903-JR-PE-02, seguido contra EBER JOSUE PEZO DÍAZ Y OTROS por la presunta comisión del delito de HURTO AGRAVADO, en agravio del YUDNER OSCAR MARTINEZ CRUZADI. Iquitos, 03 de diciembre del 2021.

V-3(13,14 y 15)

EDICTO PENAL

JUZGADO UNIPERSONAL-Nauta I
EXPEDIENTE: 00074-2016-23-1901-JR-PE-01
JUEZ: ACEVEDO CHAVEZ JAVIER ROLANDO
ESPECIALISTA: BURGA GARCIA MAGALI
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE LORETO NAUTA,
IMPUTADO: RAMIREZ ARIMUYA, RONY
DELITO: ASESINATO
AGRABIADO: SANDI HUALINGA, BERNALDO
Proceso que se sigue contra RONY RAMIREZ ARIMUYA por la presunta comisión del DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD en la modalidad de HOMICIDIO SIMPLE en agravio de BERNALDO SANDI HUALINGA (OCCISO); en consecuencia se va Reprogramar la audiencia para realizarla el dia VIERNES CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA.

Abg. MAGALI BURGA GARCIA

Especialista Judicial

Juzgado Mixto y Unipersonal

Provincia de Loreto Nauta

V-3(13,14 y 15)

EDICTO PENAL

Mediante resolución número DOS de fecha dos de noviembre del 2021 el 2do JUZGADO UNIPERSONAL DE MAYNAS, a dispuesto NOTIFICAR VIA EDICTO PENAL, al WILFREDO ASPAJO FASANANDO, sobre la programación de la audiencia para el dia DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA, a fin de llevar a cabo la instalación de juicio oral en el Expediente N° 00913-2019-94-1903-JR-PE-01, seguido contra el Acusado WILFREDO ASPAJO FASANANDO como presunto autor del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES, tipificado en el primer párrafo numeral 2 del artículo 176º - A del código penal, en agravio DE LA MENOR DE INICIALES D.J.M.C., la misma que se llevará a cabo bajo la modalidad virtual en el cual debería acceder al enlace (google Meet) <https://meet.google.com/zxzr-waoh-sim>, bajo el apercimiento de declararse REO CONTUMAZ en caso de no presentarse. Iquitos, 06-11-2021

V-3(13,14 y 15)

EDICTO PENAL

Mediante resolución número DOS de fecha diez de diciembre del 2021 el 1er JUZGADO UNIPERSONAL DE MAYNAS, a dispuesto NOTIFICAR VIA EDICTO PENAL, al ACUSADO RUPERTO ORACO SONEHUA, sobre la reprogramación de la audiencia para el dia VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS, A HORAS DOCE DEL MEDIO DIA, a fin de llevar a cabo la instalación de juicio oral en el Expediente N° 01696-2019-20-1903-JR-PE-04, seguido contra el Acusado RUPERTO ORACO SONEHUA como presunto autor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, tipificado en el artículo 122º - B del Código Penal, en agravio REINA LIDIA ORACO GREFFA, la misma que se llevará a cabo bajo la modalidad virtual en el cual debería acceder al enlace (google Meet) <https://meet.google.com/dtd-pykctx>, bajo el apercimiento de declararse REO CONTUMAZ en caso de no presentarse. Iquitos, 10-12-2021

V-3(13,14 y 15)

• JUZGADOS DE PAZ LETRADO

EDICTO

Ante el Juzgado de Paz Letrado de Punchana, que despacha el Doctor HINOJOSA PACHECO VICTOR HERNAN, especialista legal Rosa Gabriela Vásquez Rodríguez, se tramita el Expediente N° 00754-2018-0-1903-JP-Cl-04, seguido por MARIA GLORIA RAMIREZ ZAVALET A VDA. DE SAAVEDRA, contra el Ministerio Público, sobre Sucesión Intestada, donde mediante RESOLUCION NUMERO DOS SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud efectuada por Doña MARIA GLORIA RAMIREZ ZAVALET A VDA. DE SAAVEDRA, sobre SUCESION INTESTADA DE MAURO RAMIRO SAAVEDRA RIOS, que se tramitara como proceso NO CONTENCIOSO, ordenándose PUBLICIQUE por única vez en el diario oficial "El Peruano" y en el diario JUDICIAL LA REGION de esta ciudad, e inscribase en el Registro de SUCESION INTESTADA, MANDATOS Y PODERES cursándose para tal efecto los partes judiciales a los Registros correspondientes, debiéndose NOTIFICAR con la presente resolución a la BENEFICENCIA PUBLICA y al MINISTERIO PUBLICO en la forma legal correspondiente. Lo que se cumple en publicar5 para los fines pertinentes.

Iquitos, 07 de diciembre del 2021

Abg. ALAN JOSUE GARCIA MURRIETA

Secretario Judicial

Juzgado de Paz Letrado de Punchana

V-3(09,10 y 13)B/4908

S/ 76.00

• JUZGADOS TRANSITORIO

JUZGADO TRANSITORIO ESPEC. EXTINCIÓN DOMINIO - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE : 00014-2021-0-1903-JR-ED-01
MATERIA: EXTINCIÓN DE DOMINIO
JUEZ: GUILLEN VALLEJO EDGAR RAMON
ESPECIALISTA: ROJAS GARCIA REYNA AMALIA
MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO,
REQUERIDO: PEREA DEL AGUILA, JUANA ROSA
PEREA DEL AGUILA, EDILBERTO
PEREA DEL AGUILA, ESTEFITA
PEREA GONZALES, ROSSANA ESTEFANIA
DEL AGUILA VDA DE PEREA, FELICIA
AUTO ADMISORIO DE DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Resolución Nro. 02°
Iquitos, tres de noviembre del año dos mil veintiuno.

AUTOS Y VISTOS: La subsanación de la demanda de Extinción de Dominio formulada por la fiscalía provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Loreto, con escrito presentado en fecha 27 de octubre del 2021, recibida por el Juzgado el 29 de octubre del 2021; y, CONSIDERANDO: RESUELVE: 1. Dar por subsanada la demanda, en consecuencia, ADMITIR A TRÁMITE la demanda de DECLARATORIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO respecto de los bienes: un bien inmueble, predio inscrito en la partida registral P12008629, ubicado en Pueblo joven San Antonio Mz. L Lote 50 Etapa Quinta Iquitos-Maynas-Loreto, inscrito a nombre de Felicia Del Aguila Vda. de Perea y Alberto Perea Torres, y valuado económicamente en S/103,002.88 y dos bienes muebles (motoциклas) marca HONDA de placa 49977L inscrito en la Partida N° 60642382 a nombre de Juana Rosa Perea Del Aguila y de Placa 39477L, inscrito en la Partida N° 60641310, a nombre de Rossana Estefanía Perea Gonzales. 2. NOTIFIQUESE a los requeridos, a fin de que en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se le haga con la demanda, anexos y la presente resolución, adjuntando todos los medios de prueba que considere pertinentes y permitan de sustento al Juez al momento de resolver, conforme a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 20º del D. Leg. Nro. 1373. 3. NOTIFIQUESE a la Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas y Procesos de Pérdida de Dominio del Ministerio del Interior, con la demanda, anexos y autoadmisorio. 4. SE DISPONE que a través del especialista Judicial de causa, se cumpla con la notificación de esta resolución en el Diario Judicial "La Región" en este distrito judicial de Loreto, por tres días consecutivos, sin perjuicio de su notificación en el panel de la sala de Audiencias del Juzgado, por el mismo plazo, y de la notificación en la página web del Poder Judicial, a través de la oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial.

V-3(13,14 y 15)

EDICTO PENAL

Expediente N° 01555-2014-78-1903-JR-PE-01, Especialista de Judicial de Audiencia: Abg. Claudio Fernando Alatrista Ríos. Por disposición Superior del Sr Juez del Juzgado de Colegiado Transitorio de Maynas se notifica a la persona de: menor de iniciales JARU y al perito EDUARDO MARIO HUANAMPA ACUÑA en calidad de TESTIGO Y PERITO, a fin que se notifique la reprogramación de audiencia para el día 10 de Diciembre del año 2021 a horas 12.00 p.m.- Al haberse dispuesto en el Expediente N°01555-2014-78-1903-JR-PE-01, seguido contra VELA PEREZ, ALEX FERNANDO, por el delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio MENOR DE INICIALES, JSTB 05. Se anexa el número de celular del Especialista de Audiencias, Abg. Claudio Alatrista, 949520853, a fin que se realice las coordinaciones de participación de audiencias, una vez notificados. LINK: meet.google.com/ghh-izck-qpd Iquitos, 03-12-21

V-3(13,14 y 15)

EDICTO PENAL

Iquitos, 03-12-21
Expediente N° 00513-2021-2-1903-JR-PE-05, Especialista de Judicial de Audiencia: Abg. Claudio Fernando Alatrista Ríos. Por disposición Superior del Sr Juez del Juzgado de Colegiado Transitorio de Maynas se notifica a la persona de: POOL JUAN LEVEAU YAICATE en calidad de TESTIGO a fin que se notifique la reprogramación de audiencia para el dia 14 de Diciembre del año 2021 a horas 09.00 a.m.- Al haberse dispuesto en el Expediente N°00513-2021-2-1903-JR-PE-05, seguido contra GONZALES SILVANO, JULIO CESAR y otros, por el delito contra el PATRIMONIO en la modalidad de ROBO AGRAVADO, en agravio VILLACORTA VILLAFUERTE, KIMBERLY JENNIFER. LINK: meet.google.com/oqv-xdnr-txe

V-3(13,14 y 15)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRANSITORIO ESPEC. EXTINCIÓN DOMINIO
- SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE: 00009-2021-0-1903-JR-ED-01
MATERIA: EXTINCIÓN DE DOMINIO
JUEZ: GUILLEN VALLEJO EDGAR RAMON
ESPECIALISTA: ROJAS GARCIA REYNA AMALIA
MINISTERIO PÚBLICO: FISCALIA PROVINCIAL TRANSITORIA DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO,
REQUERIDO: VALLE ESPINOZA, HILMER
AUTO ADMISORIO DE DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Resolución Nro. 02'

Iquitos, nueve de agosto del año dos mil veintiuno.
AUTOS Y VISTOS: La subsanación de la demanda de Extinción de Dominio formulada por la fiscalía provincial Transitoria de Extinción de Loreto, con escrito presentado en fecha 03 de agosto del 2021, recibida por el Juzgado el 12 de agosto del 2021; y, CONSIDERANDO: Tercero.- Parte resolutiva. Por tanto, atendiendo a que la demanda planteada por la fiscalía y subsanada oportunamente, reúne los requisitos de ley, de conformidad a lo señalado en el artículo 18.º del D.Leg. Nro. 1373 así como los artículos 424º y 425º del Código Procesal Civil, aplicables supletoriamente al caso concreto por Disposición Complementaria Octava del citado D. Legislativo, el magistrado del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Loreto, RESUELVE: 1. Dar por subsanada la demanda, en consecuencia, ADMITIR A TRÁMITE la demanda de DECLARATORIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO respecto de la suma de dinero de \$700.00 (Setecientos y 00/100 Dólares Americanos). 2. NOTIFIQUESE al requerido HILMER VALLE ESPINOZA, a fin de que en el término de TREINTA DÍAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se le haga con la demanda, anexos y la presente resolución, adjuntando todos los medios de prueba que considere pertinentes y permitan de sustento al Juez al momento de resolver, conforme a su derecho convenga, de conformidad con el artículo 20º del D. Leg. Nro. 1373. 3. NOTIFIQUESE a la Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas y Procesos de Pérdida de Dominio del Ministerio del Interior, con la demanda, anexos y autoadmisorio. 4. SE DISPONE que a través del especialista Judicial de causa, se cumpla con la notificación de esta resolución en el Diario Judicial "La Región" en este distrito judicial de Loreto, por tres días consecutivos, sin perjuicio de su notificación en el panel de la sala de Audiencias del Juzgado, por el mismo plazo, y de la notificación en la página web del Poder Judicial, a través de la oficina de Imagen Institucional de esta sede judicial.

V-3(13,14 y 15)

• SALA PENAL

SALA PENAL LIQ. (EN ADICION 2SPA) - Sede Central
EXPEDIENTE: 00063-2006-0-1903-SP-PE-01
RELATOR: RUIZ FERNANDEZ MARIA CECILIA
IMPUTADO: SANGAMA GUERRA, GEISLER LAUREANO VASQUEZ, FLAVIO SERGIO ANDRADE ORBE, FELIX OBANDO DELITO: TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.
AGRABIADO: ESTADO SOCIEDAD.

RESOLUCIÓN NÚMERO SETENTA.

Iquitos, dos de diciembre del dos mil veintiuno.

AUTOS Y VISTOS; dado cuenta en la fecha los presentes actuados con el Dictamen Penal Superior N° 028-2021-MP-3°FSP-LORETO que antecede, agréguese a los autos; Y CONSIDERANDO: (...) Que, por otro lado se tiene el Dictamen Penal Superior N° 028-2021-MP-3°FSP-LORETO que antecede, en el cual el Ministerio Público emite pronunciamiento respecto al fallecimiento del sentenciado FLAVIO SERGIO LAUREANO VASQUEZ, quien fuera sentenciado a VEINTIDOS años de pena privativa de la libertad, con ciento ochenta días multa a razón de dos nuevos oles cada día, siendo un total de trescientos sesenta nuevos soles y diez mil nuevos soles por concepto de reparación civil en forma solidaria (fojas 561, 613 Tomo I), por lo que corresponde programar fecha y hora para Vista de Causa. Por las consideraciones expuestas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 407º del Código Procesal Civil, el Colegiado RESUELVE: CORREGIR la fecha de la resolución número SESENTA Y NUEVE (fojas 1221), debiendo ser el correcto "veintiuno de julio del dos mil veintiuno"; subsistiendo todo lo demás que contiene dicha resolución. MANDARON, REITERAR las órdenes de ubicación, captura e internamiento en el Establecimiento Penal de esta ciudad del procesado FELIX OBANDOANDRADE ORE, a fin de que sea juzgado de acuerdo a ley; debiéndose OFICIAR a las autoridades policiales correspondientes para tal fin, adjuntándose sus generales de ley conforme a lo dispuesto en la ley número 28121 y 27411, a efectos de evitar que se produzcan homonimias y detenciones a personas distintas. PROGRAMAR fecha y hora para la VISTA DE LA CAUSA, la misma que se llevará a cabo el día VIERNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A HORAS NUEVE CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 am.); la misma que se realizará con el Colegiado de esta Sala Penal, a través del aplicativo GOOGLE MEET, en el siguiente enlace <https://meet.google.com/qrm-fstv-jzp>, debiendo conectarse diez (10) minutos antes del inicio de la audiencia, debiéndose cursar el Oficio respectivo de ser necesario; así también para asegurar la notificación, se dispone que la presente resolución se notifique a las partes, vía edicto, por intermedio del Diario Oficial "La Región", cuyas publicaciones deberán ser insertadas al expediente, bajo responsabilidad; hágase saber, con citación.

Iquitos, 07 de Diciembre del 2021

V-3(9,10 y 13)

EDICTO PENAL

SALA PENAL LIQ. (EN ADICION 2SPA) - Sede Central
Por el presente, en la Causa N° 1126-1999-JR, en el proceso seguido contra AUDI MARICHIN LIBERATO, como presunto autor del Delito Contra la Salud Pública, en la modalidad de PROMOCION O FAVORECIMIENTO AL TRAFICO ILICITO DE DROGAS, en agravio del ESTADO PERUANO. Por disposición superior se dispuso notificar al imputado, AUDI MARICHIN LIBERATO, la siguiente Resolución S/N de fecha 23.08.2021, que dispusieron DECLARAR A AUDIN MARICHIN LIBERATO RESPONSABLE DEL DAÑO ocasionado al Estado por la comisión del delito de TRAFICO ILICITO DE DROGAS. DISPONER que AUDIN MARICHIN LIBERATO pague por concepto de reparación civil la suma de Cinco Mil Soles (\$/. 5,000.00). Monto que está sujeto al pago de los intereses legales generados desde la fecha de producción del daño, los que se determinarán en la ejecución de la presente resolución. Notifíquese y devuélvalse al juzgado de ejecución para su cumplimiento. Se dispone que la presente resolución se notifique a las partes, vía edicto, por intermedio del Diario Oficial "La Región", cuyas publicaciones deberán ser insertadas al expediente, bajo responsabilidad; hágase saber (...).

Iquitos, 07 de diciembre del 2021

V-3(9,10 y 13)

EDICTO PENAL

SALA PENAL LIQ. (EN ADICION 2SPA) - Sede Central
Por el presente, en la Causa N° 1126-1999-JR, en el proceso seguido contra AUDI MARICHIN LIBERATO, como presunto autor del Delito Contra la Salud Pública, en la modalidad de PROMOCION O FAVORECIMIENTO AL TRAFICO ILICITO DE DROGAS, en agravio del ESTADO PERUANO. Por disposición superior se dispuso notificar al imputado, AUDI MARICHIN LIBERATO, la siguiente Resolución S/N de fecha 04.07.2019, que dispuso

sieren DECLARAR SOBRESEIDA LA CAUSA POR PRESCRIPCION AL HABERSE EXTINGUIDO LA ACCIÓN PENAL del procesado AUDI MARICHIN LIBERATO y ARCHÍVESE en forma definitiva los actuados en la forma y modo de ley, así como la anulación de los antecedentes policiales y judiciales, originados respecto al presente delito. Se dispone que la presente resolución se notifique a las partes, vía edicto, por intermedio del Diario Oficial "La Región", cuyas publicaciones deberán ser insertadas al expediente, bajo responsabilidad; hágase saber (...).

Iquitos, 07 de diciembre del 2021

V-3(09,10 y 13)

SALA PENAL LIQ. (EN ADICION 2SPA) - Sede Central
EXPEDIENTE: 01588-2009-0-1903-JR-PE-03
RELATOR: RUIZ FERNANDEZ MARIA CECILIA
IMPUTADO: CRISANTO CONDEMARIN, FANY UTIA DASILVA, MELITA

GARCIA DERENZIN, MARIA ENCARNACION

DELITO: TRATA DE PERSONAS

AGRABIADO: RAMIREZ MANUYAMA, TARI PADILLA RUIZ, SARITA

ROMERO CAHUZA, CLARA INES

DELGADO CORONADO, NANCY DEL ROCIO

RAMIREZ MANUYAMA, LUZ MARGARITA

CAPUENA HUAMAN, NATIVIDAD LUZGARDA

BARRIENTOS GUEVARA, VILMA YOMAR

BARRIENTOS GUEVARA, LEONELA

ALTAMIRANO LOZANO, MARINA

ALAYA TANTACURE, MARITA MARLENY

GARCIA MANUYAMA, KATTYA MILAGROS

ALAYA TANTACURE, DORIS

MOLOCHO GOYCOCHEA, YOLA

RAMIREZ MANUYAMA, ANA LUCIA

SANCHEZ VILLENA, VIVIAN LESLIE

RESOLUCIÓN NÚMERO OCIENTA Y CUATRO.

Iquitos, dos de diciembre del dos mil veintiuno.

DADO CUENTA en la fecha los presentes actuados con el Dictamen Penal Superior N° 022-2021-MP-2°FSP-LORETO que antecede, agréguese a los autos del presente proceso seguido contra FANY CRISANTO CONDEMARIN y MELITA UTIA DASILVA, por el Delito contra la Libertad o VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL -FORMAS AGRAVADAS DE LA TRATA DE PERSONAS, en agravio de la menor Clara Inés Romero Cahuaza y otras; y estando a la Apelación interpuesta contra la SENTENCIA, contenida en la resolución número OCIENTA Y UNO, de fecha veintiocho de junio del dos mil veintiuno (condena a DOCE años de pena privativa de la libertad), formulado por los referidos sentenciados se dispone lo siguiente: PROGRAMAR fecha y hora para la VISTA DE LA CAUSA, la misma que se llevará a cabo el día VIERNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A HORAS NUEVE CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA (09:45 am.); la misma que se realizará con el Colegiado que conforma la Sala Penal Liquidadora, a través del aplicativo GOOGLE MEET, en el siguiente enlace <https://meet.google.com/sii-vxbg-vib>, para lo cual se deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con el responsable de dicho aplicativo en el Establecimiento Penal de Varones de esta ciudad (señor OMAR CABRERA ALTAMIRANO Celular N° 990378787), al tratarse de un proceso con reo en cárcel, debiendo conectarse diez (10) minutos antes del inicio de la audiencia, debiéndose cursar el Oficio respectivo de ser necesario; así también para asegurar la notificación, se dispone que la presente resolución se notifique a las partes, vía edicto, por intermedio del Diario Oficial "La Región", cuyas publicaciones deberán ser insertadas al expediente, bajo responsabilidad; hágase saber, con citación.

Iquitos, 07 de Diciembre del 2021

V-3(09,10 y 13)

SALA PENAL LIQ. (EN ADICION 2SPA) - Sede Central

EXPEDIENTE: 00338-1992-51-1903-JR-PE-01

RELATOR: RUIZ FERNANDEZ MARIA CECILIA

IMPUTADO: MALPARTIDA SANCHEZ, NOE

CAMPOS MANUYAMA, MARCIAL

RAMOS APARCARA, WILIAN ENRIQUE

SUNCION LINARES, ADELA

ARMAS HIDALGO, FELIX

DELITO: ESTAFA GENÉRICA

AGRABIADO: CHECKELY IBERICO, CARLOS

MONCAYO IBERICO, BELEN

VALDIVIA CHUQUIVAL, CAROLINA.

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES

Iquitos, veintinueve de noviembre del dos mil veintiuno.

DADO CUENTA de autos con la razón de secretaría y el Dictamen Penal Superior N.º 029-2021-MP-1°FSP-LORETO que antecede: Agréguese a los autos; se tiene del presente proceso seguido contra con el cual remiten el presente incidente derivado del proceso seguido contra Noé Victorino Malpartida Sánchez y otros,

AVISOS JUDICIALES

por la comisión del delito Contra el Patrimonio, en la modalidad de Estafa, en agravio de Carlos Checkely Iberico y Otros, en mérito a la apelación interpuesta por Wilfredo Moisés Malpartida Gómez en su condición de heredero del causante Noé Victorino Malpartida Sánchez, contra la resolución número doscientos setenta y seis, de fecha dos de junio del dos mil veintiuno (folios 15), correspondiendo dar impulso al presente proceso; por lo que los miembros del Colegiado DISPUSIERON: PROGRAMARON como fecha y hora para la VISTA DE LA CAUSA, la misma que se llevará , -de acuerdo a la agenda y al retorno de los cargos de notificación de los sujetos procesales- a cabo el día VIERNES, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am.); audiencia que se llevará a cabo por medio de VIDEOOLLAMADA a través del aplicativo Google Meet, en el siguiente enlace <https://meet.google.com/ht-a-bjmg-xra>; para lo cual se deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con el responsable diez minutos antes, debiéndose cursar el Oficio respectivo de ser necesario; así también para asegurar la notificación, se dispone que la presente resolución se notifique a las partes, vía edicto, por intermedio del Diario Oficial "La Región", cuyas publicaciones deberán ser insertadas al expediente, bajo responsabilidad; hágase saber, con citación.

Iquitos, 09 de Diciembre del 2021

V-3(13,14 y 15)

• ODECMA

QUEJA N°: 00496-2019-ODECMA-LORETO
QUEJOSO: JUAN CARLOS ESTRADA VILLACREZ
QUEJADO: WILLIAM LEOPOLDO ALEJO CRUZ
MOTIVO: REATRSOS PROCESAL
RESOLUCIÓN NÚMERO TRES

Iquitos, veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno. DADO CUENTA; de la revisión de autos, se procede a emitir lo que corresponde; y, CONSIDERANDO: PRIMERO: El artículo 9° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura señala "si las omisiones de los requisitos establecidos en el artículo precedente no son subsanadas dentro del plazo concedido, el órgano competente dispondrá el rechazo liminar de la queja y el archivo de la misma, con conocimiento del quejoso y de los representantes de la sociedad civil ante la OCMA u ODECMA, para la interposición del recurso de impugnación si lo estima pertinente". SEGUNDO: Que por resolución numero DOS de fecha 26.10.2021, se ha resuelto declarar inadmisible la queja presentando por el quejoso Juan Carlos Estrada Villacrez, concediéndole el plazo de cinco días, asimismo mediante resolución N° 02 de fecha 26.10.2021 se dispone volver a notificar la resolución numero mediante edicto, a fin que subsane las omisiones advertidas, bajo apercibimiento de rechazarla la queja. TERCERO: De la revisión de autos se advierte que el quejoso Juan Carlos Estrada Villacrez ha sido notificado mediante edicto con fecha 19 de noviembre de 2021; tal como se tiene del cargo de la publicación en el diario de mayor circulación obrantes a foljas 17, que habiendo transcurrido el plazo otorgado, el quejoso en mención no ha cumplido con levantar la observación advertida mediante resolución número uno; en tal sentido y por las consideraciones expuestas, SE RESUELVE: RECHAZAR LIMINARMENTE LA QUEJA presentada por el quejoso JUAN CARLOS ESTRADA VILLACREZ. Debiendo notificarse la presente resolución a los Representantes de la Sociedad Civil ante la OCMA, conforme a ley, a fin que proceda conforme a sus atribuciones; Consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución, sea archivada donde corresponda. Avocándose el magistrado contralor que suscribe, y asistente que da cuenta por disposición Superior.

V-3(13,14 y 15)

B. EDICTOS CLASIFICADOS

• RECTIFICACION DE PARTIDA

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO
ANTE MÍ, MARCO ANTONIO VELA MARROQUIN, NOTARIO DE LORETO, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN RICARDO PALMA 342 – IQUITOS; SE HA PRESENTADO DOÑA RITA YSABEL RODRIGUEZ DE LOZANO, SOLICITANDO EN APLICACIÓN DE LO QUE DISPONE LA LEY NÚMERO 26662, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO, EN RAZON DE QUE EL SEGUNDO NOMBRE DE LA SOLICITANTE SE CONSIGNÓ DE MANERA ERRÓNEA, APARECIENDO COMO "ISABEL", CUANDO LO CORRECTO DEBERÍA SER "YSABEL"; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY.

IQUITOS, 07 DE DICIEMBRE DEL 2021.

MARCO ANTONIO VELA MARROQUIN
NOTARIO DE LORETO

V-1(18)F/7905
S/ 20.00

• PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PUBLICACIÓN Y EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN EL JIRÓN MORONA N° 161-163-165 - IQUITOS, SHEILY VILLANUEVA AMES, AMPARADO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 27157, LEY N° 27333 Y D.S. 008-2000-MTC. SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA HABILITACION URBANA 15 DE MAYO, MANZANA T, LOTE 8, CALLE LA PURISIMA, SAN JUAN BAUTISTA, MAYNAS, LORETO, INSCRITO A FAVOR DE ASOCACION PRO VIVIENDA DE FAMILIAS AGREGADAS DE IQUITOS (APVIFAI), EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11003247, ASIENTO 19, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES ASOCACION PRO VIVIENDA DE FAMILIAS AGREGADAS DE IQUITOS (APVIFAI), PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRON MORONA N° 161-163-165-IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR SHEILY VILLANUEVA AMES, SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADOS Y DAR SUS ACEPTACION A DICHO TRAMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY.

FLORENTINO QUISPE RAMOS
ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS

V-3(13,17 y 23)F/7902

S/ 120.00

PUBLICACIÓN Y EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN EL JIRÓN MORONA N° 161-163-165 - IQUITOS, SHEILY VILLANUEVA AMES, AMPARADO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 27157, LEY N° 27333 Y D.S. 008-2000-MTC. SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA HABILITACION URBANA 15 DE MAYO, MANZANA T, LOTE 5, CALLE LA PURISIMA, SAN JUAN BAUTISTA, MAYNAS, LORETO, INSCRITO A FAVOR DE MANUELA DE JESUS AMIN TORRES, EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11043891, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL MANUELA DE JESUS AMIN TORRES, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRON MORONA N° 161-163-165-IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR SHEILY VILLANUEVA AMES, SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADOS Y DAR SUS ACEPTACION A DICHO TRAMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY.

FLORENTINO QUISPE RAMOS
ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS

V-3(13,17 y 23)F/7902

S/ 120.00

PUBLICACIÓN Y EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161-163-165 - IQUITOS, LOS ESPOSOS ALBERTO LOPEZ CHOTA Y MERY CELIS DEL AGUILA, AMPARADOS EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 27157, LEY N° 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITAN SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO ASENTAMIENTO HUMANO AGRUPAMIENTO DE VIVIENDA 18 DE OCTUBRE MZ B LOTE 35, IQUITOS-MAYNAS- LORETO, INSCRITO A FAVOR DE: WINSTON ROBERTO MENDOZA TORREJON, EN EL CÓDIGO DE PREDIO NUMERO P12004022, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL: WINSTON ROBERTO MENDOZA TORREJON, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRON MORONA N° 161-163-165 – IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR LOS ESPOSOS ALBERTO LOPEZ CHOTA Y MERY CELIS DEL AGUILA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APER-

CIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADOS Y DAR SUS ACEPTACIÓN A DICHO TRAMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY.

IQUITOS 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

FLORENTINO QUISPE RAMOS
ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS.

V-3(13,17 y 25)F/7904

S/ 120.00

PUBLICACIÓN Y EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JR. MORONA N° 161-163-165 - IQUITOS, RAUL FELIPE RENGIFO REGUERA, AMPARADO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 27157, LEY N° 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAHUDE MZ K LOTE 4, DEL PUEBLO JOVEN SAN ANTONIO ETAPA SEXTA, IQUITOS, MAYNAS, LORETO, INSCRITO A FAVOR DE: LOPEZ CHILICASEP CARLOS, EN EL CÓDIGO DE PREDIO N° P12009089, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES: LOPEZ CHILICASEP CARLOS, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRON MORONA N° 161-163-165 – IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRAMITE DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR RAUL FELIPE RENGIFO REGUERA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADOS Y DAR SUS ACEPTACIÓN A DICHO TRAMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY.

FLORENTINO QUISPE RAMOS
ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS.

V-3(13,17 y 25)F/7904

S/ 120.00

• REMATES INMUEBLES

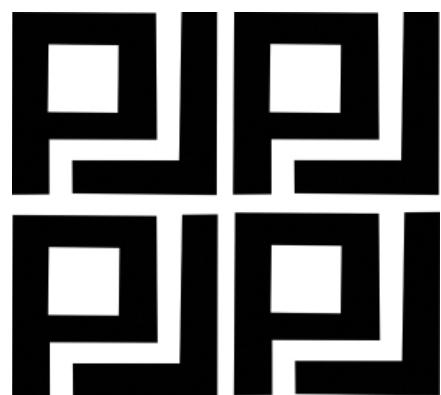
TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO
DEMANDANTE: CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A. - CMAC MAYNAS S.A., DEMANDADOS: HIDALIA PINEDO VDA. DE BARDALES, LOGISTICA ORIENTAL S.A.C., MATERIA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, EXPEDIENTE N° 00419-2019-0-1903-JR-CI-01, JUZGADO: PRIMER JUZGADO CIVIL DE MAYNAS, JUEZ: JUAN ANTONIO VEGA TELLO, ESPECIALISTA: NATALI RIOS ARMAS, FUNCIONARIO QUE EFECTUARÁ EL REMATE: ALDO MARTÍN ZAMORA MILLONES - Martillero Público Reg. 211, CONVOCATORIA: Tercera, BIEN MATERIA DE REMATE: Inmueble ubicado en JIRÓN JORGE CHAVEZ N° 155. SECTOR BARRIO HUAYCO, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, inscrito en la partida electrónica N° 05008056 del Registro de Propiedad Inmueble de Tarapoto -Zona Registral N° III - Sede Moyobamba. (Área 182.00 m2, Frente: Jr. Jorge Chávez C-01 - 13.00 ml, Derecha: Propiedad de terceros - 20.00 ml, Izquierda: Camino de servidumbre que conduce al Shilcayo - 8.00 ml, Fondo: Camino de servidumbre que conduce al Shilcayo - 16.00 ml). VALOR DE TASACIÓN: US\$ 123,961.27 (Ciento veintitrés mil novecientos sesenta y uno y 27/100 dólares americanos). PRECIO BASE: US\$ 59,708.01 (Cincuenta y nueve mil setecientos ocho y 01/100 dólares americanos). AFECTACIONES: 1. HIPOTECA a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A., hasta por la suma de S/ 478,506.92 soles, según ESCRITURA PÚBLICA N° 155 del 29-01-2018 suscrita por Notario de Iquitos Florentino Quispe Ramos - Asiento D00007. LUGAR: El acto se realizará mediante la plataforma de videoconferencia virtual "GOOGLE MEET" mediante el enlace <https://meet.google.com/kpm-iaik-gig>. POSTORES.- Para ser admitido como postor se debe remitir al correo del martillero público (almarzam@gmail.com) en formato PDF los siguientes requisitos: 1) Documento de identidad, 2) Arancel judicial por derecho de participar en remate de inmueble (codigo 07153) correspondiente, consignado número de expediente, juzgado, documento de identidad; y, 3) Depósito judicial (realizado en el Banco de la Nación, indicando el Expediente N° 01004-2018-0-1903-JR-CI-01 por una cantidad no menor al 10% del valor de tasación. El Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día posterior a la fecha de remate, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate con la consecuente pérdida de la garantía depositada. Los honorarios del Martillero Público corren por cuenta del Adjudicatario. INFORMES: 978171100.

ALDO MARTÍN ZAMORA MILLONES
Martillero Público
Reg. N° 211

V-3(09,10 y 13)

S/ 171.00

**CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LORETO**



PODER JUDICIAL DE PERU

